



FACULTAD DE ARTES
EXPTE:0040102/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Córdoba, 16 AGO 2012

VISTO:

La necesidad de implementar las Becas de Materiales e Insumos para la Producción durante el segundo semestre del año 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se deben continuar, profundizar y optimizar las políticas de inclusión y permanencia destinadas a los estudiantes de la Facultad de Artes;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes ha elaborado un informe evaluando la implementación de las Becas de Materiales e Insumos para la Producción, observando en el mismo algunas dificultades en la implementación del FEIP en las convocatorias anteriores realizadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades, donde participó la ex Escuela de Artes;

Que la SAE de la Facultad de Artes conjuntamente con un grupo mayoritario de consejeros estudiantiles del Consejo Directivo ha elaborado un proyecto de implementación de las Becas de Materiales e Insumos para la Producción;

Que es atribución del H. Consejo Directivo reajustar las partidas presupuestarias en ejecución, en los términos del artículo 31, inciso 12, de los Estatutos de la UNC;

Que las clases del segundo semestre comenzaron el 30 de julio y, en consecuencia, es inminente que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realice lo antes posible la convocatoria para otorgar estas becas;

Que la Comisión de Presupuesto del Honorable Consejo Directivo de la Facultad aprobó el despacho de resolución para la implementación de las Becas de Materiales e Insumos para la Producción para el segundo semestre del corriente año y sus anexos y encomendó a la Sra. Decana la elaboración de la resolución correspondiente;

Por ello

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1.- Reasignar pesos nueve mil dos con cincuenta centavos (\$9.002,50) del presupuesto imputado a los gastos corrientes de funcionamiento (incisos 2 y 3) correspondientes al año 2012, destinados a la implementación de las Becas de Materiales e Insumos para la Producción



FACULTAD DE ARTES

EXPTE:0040102/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2.- Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que junto a los representantes estudiantiles del Honorable Consejo Directivo de la Facultad y del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Artes implementen las Becas de Materiales e Insumos para la Producción.

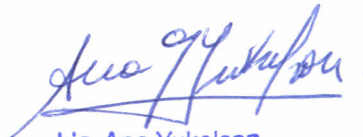
ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº:

260


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba